



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO DE GOBIERNO

19851

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 2012 por el que se declara como centro propio el centro Parc Bit Desenvolupament, SA, de acuerdo con el artículo 34 del Decreto 11/2000, de 4 de febrero, modificado por el Decreto 54/2000, de 31 de marzo, por el que se regulan los programas de formación profesional ocupacional en el ámbito de las Illes Balears

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 11/2000, de 4 de febrero, modificado por el Decreto 54/2000, de 31 de marzo, por el que se regulan los programas de formación profesional ocupacional en el ámbito de las Illes Balears, en el que se establece que se consideraran centros propios, además de los especificados, los que se declaren por Consejo de Gobierno.

Por esto, visto el informe justificativo de la directora del SOIB de 28 de septiembre de 2012, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación, Cultura y Universidades, en la sesión de 11 de octubre de 2012, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“Primero. Declarar el centro Parc Bit Desenvolupament, SA, como centro propio, de acuerdo con el artículo 34 del Decreto 11/2000, de 4 de febrero, modificado por el Decreto 54/2000, de 31 de marzo, por el que se regulan los programas de formación profesional ocupacional en el ámbito de las Illes Balears.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 11 de octubre de 2012

El secretario del Consejo de Gobierno

*(por suplencia art. 3.2 del Decreto 10/2011, de 18 de junio,
del presidente de las Illes Balears)*

Rafael Àngel Bosch i Sans

